ESTUDIO ANÁLISIS DE COSTOS EP 41715

El presente análisis de costos adopta como referencia el estudio económico elaborado para el proceso de selección previamente estructurado durante la misma vigencia fiscal, por cuanto el objeto contractual, el alcance, las condiciones técnicas de ejecución, la metodología de estructuración presupuestal y las variables económicas que le sirven de fundamento permanecen vigentes. En consecuencia, se conserva el análisis desarrollado para dicho proceso, incorporando únicamente los ajustes que resulten necesarios como consecuencia de modificaciones técnicas, presupuestales, normativas o de cualquier otra circunstancia que incida en la determinación del presupuesto oficial.

El presupuesto se organiza en los componentes 1, 2, 3 y 4, los cuales están directamente asociados a la vinculación del personal que desarrolla labores misionales, operativas y administrativas en el Centro de Bienestar Animal La Perla. En consecuencia, estos componentes corresponden a salarios, honorarios y cargas prestacionales del talento humano requerido para la adecuada operación del Centro.

Componente 1	**Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla**
1,1	Mantenimiento, aseo y desinfección para el Centro de Bienestar Animal La Perla
1,2	Manejo Excretas
1,3	Servicio de lavandería
Componente 2	**Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla**
2,1	Atención a la línea
2,2	Servicio de rescate
2,3	Unidad de atención integral
2,4	Unidad de Cuidados Especiales UCE y Cuidados Intermedios
2,5	Laboratorio
2,6	Servicio de atención de gatos ferales
2,7	Servicio de atención de aves
Componente 3	**Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla**
3,1	Atención integral para adopciones
Componente 4	**Gestión administrativa, logística y profesional**
4,1	Gestión administrativa y profesional del Centro de Bienestar Animal La Perla
4,2	Servicios de apoyo para el manejo de la fauna doméstica
4,3	Gestión logística

Los salarios y honorarios del personal a contratar fueron definidos con base en la Categorización del Mercado Laboral para la vigencia 2026**,** elaborada por la Secretaría de Suministros y Servicios, a través de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación – Unidad de Abastecimiento Estratégico, del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Para la caracterización del mercado laboral 2026 se tomó como referencia la tabla salarial definida para la vigencia 2025, la cual fue construida a partir de la consulta a diversas entidades públicas y privadas de distintos sectores económicos. Este ejercicio consideró factores determinantes como la idoneidad, la experiencia requerida por especialidad, las variables que inciden en la definición de los valores salariales y de honorarios, así como los requerimientos específicos del Distrito de Medellín para la prestación de servicios. Con la información recopilada se realizó un análisis comparativo que permitió establecer promedios salariales y de honorarios de carácter referencial, los cuales fueron evaluados y aprobados por la autoridad competente.

Para la actualización de los valores correspondientes a la vigencia 2026, se aplicaron los porcentajes de incremento definidos por la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Medellín, los cuales contemplan un incremento del 4,5 % asociado al Índice de Precios al Consumidor y un aumento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)**,** decretado por el Gobierno Nacional.

Cabe señalar que varios de los perfiles requeridos se encuentran enmarcados dentro de la Categorización del Mercado Laboral del sector de servicios de gestión medioambiental, sector que ha evidenciado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por el fortalecimiento de la normatividad ambiental, la creciente conciencia sobre el bienestar animal y la necesidad de cumplir estándares técnicos y operativos cada vez más exigentes. Este sector incluye, entre otros, técnicos y tecnólogos en gestión ambiental, médicos veterinarios, profesionales ambientales, coordinadores ambientales, forestales y especialistas en sistemas de información geográfica (SIG).

En este contexto, los salarios y honorarios definidos para los componentes 1, 2, 3 y 4 incorporan no solo los incrementos económicos antes mencionados, sino también las disposiciones normativas vigentes y los ajustes derivados de la reforma laboral, en particular la reducción de la jornada laboral semanal a 42 horas, conforme a lo establecido en la Ley 2101 de 2021, con la cual en el año

2026 se completa la disminución total de la jornada laboral sin afectación del salario mensual de los trabajadores.

Esta reducción implica una disminución en el número de horas ordinarias disponibles por trabajador, lo que conlleva un incremento en el valor de la hora laboral**,** aun cuando el salario mensual se mantuviera constante. En consecuencia, se presenta un aumento en los costos asociados a la operación, especialmente en lo relacionado con la programación de turnos, relevos y la necesidad de horas suplementarias.

Adicionalmente, se consideró la ampliación del rango horario para la aplicación del recargo nocturno, lo cual incrementa el costo de los turnos vespertinos y nocturnos. Estos factores impactan de manera directa los contratos que requieren operación continua o por turnos, como es el caso del Centro de Bienestar Animal La Perla.

Se efectuó una actualización de la estructura del componente de personal, la cual implicó la exclusión de uno de los perfiles inicialmente contemplados en el ítem 4.2. Servicio de apoyo para el manejo de la fauna doméstica, en consecuencia, se ajustó el costo correspondiente a dicho componente, generando una disminución en el valor destinado al talento humano y, por ende, una variación en el presupuesto oficial del proceso. Este ajuste responde exclusivamente a la modificación de la conformación del equipo requerido para la ejecución contractual y no afecta la metodología utilizada para la determinación de salarios, honorarios, cargas prestacionales ni los demás criterios técnicos y económicos que sustentan el presente análisis de costos.

Componente 5	Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla
5,1	Mantenimiento de zonas verdes y jardines
5,2	Control de plagas
5,3	Manejo de residuos hospitalarios
5,4	Hospitalización y alojamiento
5,5	Consulta y revisiones especializadas
5,6	Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico
5,7	Cirugías especializadas y procedimientos menores
Componente 6	**Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla**
6,1	Insumos Médicos, Veterinarios y de laboratorio
6,2	Insumos Aseo y cafetería
6,3	Insumos y servicios de Bienestar animal
6,4	Insumos de alimentación
6,5	Insumos de dotación y elementos de oficina
6,6	Insumos de mantenimiento y reparaciones

Los ítems incluidos en los componentes 5 y 6 están supeditados a la cantidad de servicios e insumos efectivamente requeridos durante la ejecución del contrato. Sus valores unitarios se encuentran definidos en el Tarifario de Valores Unitarios.

En procesos contractuales anteriores, la determinación de los valores unitarios se realizaba mediante la consulta al mercado a través de Solicitudes de Información (RFI) dirigidas a proveedores registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. No obstante, la escasa participación y la insuficiencia de respuestas oportunas evidenciaron que este mecanismo no resultaba eficiente para la estructuración de este tipo de procesos.

En consecuencia, para el presente proceso se tomó como referencia el análisis de costos efectuado en el proceso de contratación publicado durante la presente vigencia por la Unidad de Abastecimiento Estratégico, en el cual se implementó una metodología basada en dos fuentes de información: i) la recopilación de múltiples cotizaciones del mercado y ii) el análisis de los valores registrados en las facturas ejecutadas durante la vigencia 2024. Posteriormente, dichos valores fueron actualizados considerando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a la vigencia 2025 y la proyección del IPC para la vigencia 2026.

Con base en dicho análisis, se consolidó el Tarifario de Valores Unitarios que sirve de soporte para la estructuración presupuestal de los componentes 5 y 6 del presente proceso, evitando la duplicidad de estudios de mercado y garantizando la utilización de una metodología técnica, objetiva y recientemente validada por la Entidad.

El análisis de costos tomado como referencia para la estructuración del presente proceso evidenció que, con respecto al último contrato ejecutado en la vigencia 2025, se consideró un incremento aproximado del 5 % en la mayoría de los componentes, asociado a la actualización de los valores unitarios y a la variación general de precios. No obstante, algunos ítems presentaron comportamientos diferenciados derivados de las necesidades operativas y de las condiciones particulares de ejecución, los cuales se detallan a continuación:

5.2 Control de plagas: este ítem presenta una disminución en el valor diario presupuestado, la cual está directamente relacionada con el valor definido en el listado de valores unitarios actualizado, sin que ello implique una reducción en la cobertura del servicio.

5.3. Manejo de residuos hospitalarios: se evidencia un incremento aproximado del 11 % frente al contrato inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que la habilitación de nuevas áreas de atención con pacientes en el Centro de Bienestar Animal genera un aumento en la cantidad de residuos hospitalarios a gestionar.

6.3 Insumos y servicios de bienestar animal: este ítem presenta una disminución aproximada del 30 %, debido a que en el contrato anterior se realizó la adquisición de módulos y guacales necesarios para la adecuación de zonas especiales, en el marco del ajuste del modelo de atención que prioriza la disminución de la hospitalización externa de pacientes, trasladando al Centro de Bienestar Animal La Perla la atención de animales que pueden ser manejados al interior del Centro.

Al contar actualmente con estos elementos, no se requiere presupuestar la misma cantidad para la presente vigencia, lo que explica la reducción en el valor estimado de este ítem sin afectar la capacidad operativa ni los estándares de bienestar animal.

6.4 Insumos de alimentación: se presenta un incremento en este ítem de aproximadamente el 18%, derivado de la actualización de los valores unitarios, los cuales evidencian aumentos frente a los precios registrados en los valores unitarios de contratos de vigencia anterior, este incremento también está relacionado con el incremento de animales traslados a las instalaciones del Centro de Bienestar Animal la Perla para culminar su proceso de recuperación.

6.5 Insumos de dotación y elementos de oficina: se presenta en el presupuesto un aumento del 80 %, dado que en el contrato inmediatamente anterior no se

asignaron recursos para dotación, considerando que el personal había recibido recientemente estos elementos. Para la presente vigencia contractual se hace necesario prever nuevamente este recurso.

Las variaciones anteriormente descritas corresponden al análisis de costos realizado para el proceso publicado al inicio de la presente vigencia, el cual se adopta como referencia para el presente proceso.

El Tarifario de Valores Unitarios conserva la estructura general y los criterios técnicos definidos en el proceso publicado durante la presente vigencia. No obstante, para el presente proceso se incorporan ajustes específicos en el componente de alimentación animal, derivados de la actualización de las condiciones operativas del Centro de Bienestar Animal La Perla.

En primer lugar, se proyecta la actualización del alimento balanceado suministrado, incorporando nuevas referencias de productos que permitan ampliar las alternativas de abastecimiento y garantizar el suministro oportuno de alimentos que respondan a los requerimientos nutricionales de las diferentes especies y condiciones fisiológicas y clínicas de los animales albergados.

Adicionalmente, para la determinación del presupuesto correspondiente a este componente se tuvo en cuenta el comportamiento reciente de la población animal atendida en el Centro de Bienestar Animal La Perla, la cual ha pasado de aproximadamente 2.700 animales al inicio de la vigencia a una población cercana a 2.420 animales en el último mes. Dado que el consumo de alimento presenta una relación directa con el número de animales albergados, esta variación permitió ajustar la cantidad estimada de alimento requerida y, en consecuencia, disminuir el valor diario previsto para este componente dentro del presupuesto oficial.

Este ajuste se circunscribe exclusivamente al componente de alimentación, por cuanto es el único cuya estimación depende directamente de la población promedio proyectada de animales. Los demás componentes del presupuesto conservan su estimación inicial, dado que responden a la capacidad operativa, la disponibilidad permanente de talento humano, la infraestructura y los insumos y servicios requeridos para garantizar la atención integral de los animales durante la ejecución del contrato.

Los componentes 7, 8 y 9 dentro de la estructura presupuestal corresponden a servicios a demanda para la atención de animales domésticos de especies mayores y menores, cuya ejecución depende directamente de las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual.

Componente 7	**Atención de animales domésticos especies mayores y menores**
7.1	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 6
7.2	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 5
7.3	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 4
7.4	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 3
7.5	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 2
7.6	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 1
Componente 8	**Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores**
8.1	Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)
8.2	Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)
8.3	Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)
8.4	Hospitalización y alimentación especies mayores (equinos y bovinos)
8.5	Hospitalización y alimentación especies menores (aves, conejos, cuyes y
8.6	Hospitalizacióny alimentación especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)
Componente 9	**Abastecimiento estratégico.**
9.1	Ayudas diagnósticas
9.2	Consultas y revisiones especializadas
9.3	Procedimientos quirúrgicos
9.4	Insumos veterinarios y medicamentos
9.5	Disposición final de cadáveres

En el proceso de selección publicado al inicio de la presente vigencia, los componentes 7, 8 y 9 presentaron, en términos generales, un incremento aproximado del 5 % frente al contrato ejecutado en la vigencia 2025, incremento asociado a la actualización de los valores definidos en el Tarifario de Valores Unitarios. No obstante, algunos ítems presentaron variaciones particulares derivadas de cambios en la demanda del servicio y de ajustes en la estructuración presupuestal, las cuales se describen a continuación.

El componente de atención a especies mayores y menores evidenció un crecimiento significativo durante el último año, asociado principalmente al aumento del abandono de animales no convencionales, como minipigs, conejos y otras especies, así como al incremento de rescates y atenciones de emergencia

derivados de eventos climáticos, desalojos de familias en zonas de riesgo y otras situaciones que requirieron la intervención del Centro de Bienestar Animal La Perla. Adicionalmente, las acciones adelantadas por la Inspección de Policía de Protección Animal mediante procesos de aprehensión material en diferentes sectores del Distrito permitieron identificar de manera recurrente animales en condiciones inadecuadas de salud y bienestar, muchos de ellos sometidos a prácticas de explotación o en estado de vulnerabilidad.

Estas condiciones justificaron, para el proceso publicado al inicio de la vigencia, la necesidad de fortalecer la proyección presupuestal de este componente, garantizando los recursos técnicos, operativos y financieros necesarios para la valoración integral, alojamiento, ayudas diagnósticas, tratamientos veterinarios y demás procedimientos requeridos para la atención de estas especies.

De igual manera, para dicho proceso se realizó un ajuste en la estructura presupuestal del componente 8, específicamente en la unidad de medida. Mientras que en el contrato ejecutado durante la vigencia 2025 el valor unitario se encontraba asociado a un grupo de animales, en el proceso publicado al inicio del presente año la unidad de medida pasó a corresponder a la atención de un animal durante un período de veinticuatro (24) horas, tomando como referencia los valores definidos en el Tarifario de Valores Unitarios. Como consecuencia de este ajuste metodológico, los ítems 8.2 y 8.3 evidenciaron una disminución en el valor unitario reflejado en el presupuesto, aclarando que la actualización real de los valores unitarios correspondió únicamente al incremento aproximado del 5 %.

Por su parte, en el componente 9, el análisis efectuado para el proceso publicado al inicio de la vigencia evidenció un incremento promedio del 6 %, asociado al aumento en la demanda de atención de estas especies. En particular, el ítem 9.3 – Procedimientos quirúrgicos presentó un incremento significativo en el valor diario estimado, cercano al 230 %, sustentado en el incremento de animales rescatados en condiciones críticas de salud que requerían intervenciones quirúrgicas, así como en el comportamiento histórico de ejecución registrado en contratos de vigencias anteriores.

Para el presente proceso de licitación se mantienen los mismos valores unitarios definidos en el proceso publicado al inicio de la presente vigencia, por cuanto continúan reflejando las condiciones del mercado y las necesidades operativas del servicio. En consecuencia, no se realizaron modificaciones a los valores

unitarios de los componentes 7, 8 y 9, conservándose los análisis técnicos y financieros que sustentaron su determinación.

No obstante, se efectuaron ajustes en las cantidades proyectadas de algunos ítems del presupuesto oficial, sin que ello implique modificaciones en los valores unitarios. En el componente 7, las cantidades estimadas fueron actualizadas como consecuencia de la reducción del plazo de ejecución del contrato. Dado que los servicios comprendidos en este componente se prestan a demanda, la proyección de eventos se ajustó proporcionalmente al nuevo período de ejecución, tomando como referencia el comportamiento histórico de la demanda y la estimación de los casos que razonablemente podrían requerir atención durante los noventa y siete (97) días de ejecución contractual.

De igual manera, en el componente 8 se ajustaron las cantidades proyectadas correspondientes a los ítems "Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)" y "Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)", considerando el comportamiento observado durante los últimos meses se evidenció un incremento en la demanda de alojamiento para estas especies, razón por la cual se actualizaron las proyecciones de atención con el propósito de que el presupuesto responda de manera más precisa a las necesidades reales del servicio.

En consecuencia, las variaciones incorporadas en el presente proceso obedecen exclusivamente a la actualización de las cantidades estimadas de prestación de los servicios, con fundamento en el comportamiento histórico de la operación, la demanda proyectada y el plazo de ejecución previsto para el contrato, manteniéndose inalterados los valores unitarios que soportan el análisis económico del proceso.

Como resultado del anterior análisis y de la estructuración presupuestal, se estableció que el valor del presupuesto oficial del proceso asciende a $8.299.999.910, IVA incluido.

NOTAS ACLARATORIAS AL PPRESUPUESTO

Los componentes 1, 2, 3 y 4, se refieren a los valores correspondientes a salarios u honorarios del personal requerido, de acuerdo con los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Estos valores incluyen los recargos calculados

conforme a la ejecución histórica. Es importante destacar que los montos de estos componentes son inmodificables.

Para los Componentes 5, 6, 7, 8 y 9 se presenta el ANEXO Valores Unitarios, donde se pueden identificar los valores unitarios de los insumos o servicios que componen cada ítem. El oferente deberá presentar su propuesta económica incluyendo un porcentaje de descuento, diligenciando para ello el formato denominado Propuesta Económica. El porcentaje de descuento podrá oscilar desde el 1% al 99%, y será aplicado a cada uno de los ítems relacionados en el anexo, determinando así el valor final de ejecución en el contrato para cada uno de los ítems incluidos en dicho listado.

Si se requieren insumos o elementos no listados en el ANEXO Valores Unitarios correspondiente a los componentes (5, 6, 7, 8 y 9), pero necesarios para la atención de los animales, el contratista deberá adquirirlos y garantizar su bienestar, durante la ejecución del contrato se requieran insumos o elementos no incluidos en el Anexo de Valores Unitarios correspondiente a los componentes (5, 6, 7, 8 y 9), indispensables para garantizar la atención integral y el bienestar de los animales, el supervisor del contrato deberá evaluar la necesidad de la adquisición y realizar el correspondiente análisis de mercado, obteniendo como mínimo tres (3) cotizaciones o el soporte técnico y económico que permita establecer un valor de referencia. Con fundamento en dicho análisis, el supervisor autorizará por escrito al contratista indicando el insumo o elemento que deberá adquirir. El contratista efectuará la adquisición conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión y presentará los soportes respectivos.

La entidad no garantiza al contratista seleccionado que todos los insumos o servicios contemplados en el ANEXO Valores Unitarios, sean utilizados o ejecutados en su totalidad. Asimismo, se aclara que el proponente seleccionado, y posteriormente el contratista, debe estar en capacidad de ofrecer la totalidad de los servicios contemplados y prestarlos dentro de los plazos establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con las necesidades, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.

La adjudicación será por el valor del presupuesto oficial con o sin IVA de acuerdo con el régimen tributario del adjudicatario.

Para el Ítem 5.3 Manejo de residuos hospitalarios: el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica se aplicará al valor unitario por kilogramo de residuos hospitalarios, conforme al ANEXO valores Unitarios. Para efectos de presupuesto, el valor unitario se proyecta con base en la ejecución histórica del contrato, que evidencia un promedio de 70 kilogramos recolectados por día. En consecuencia, en el presupuesto este ítem se presenta como un valor diario, resultado de multiplicar el valor unitario por kilogramo por la cantidad estimada de residuos recolectados diariamente.

Para el Ítem 5.4 Hospitalización y alojamiento: el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica será aplicado al valor unitario del servicio de hospitalización (24 horas) presentado en el ANEXO Valores Unitarios. El valor unitario proyectado en el presupuesto estima un promedio de 59 animales hospitalizados por día (24 horas) y el alojamiento de un (1) animal día (24 horas). En consecuencia, en el presupuesto este ítem se presenta como un valor unitario por día, resultado de multiplicar el valor unitario de la hospitalización o alojamiento por el número estimado de animales atendidos diariamente.

Para el ítem 8.1. "Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)" el valor total proyectado contempla la atención de un (1) animal al día.

Para el ítem 8.2. "Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)" el valor total proyectado contempla la atención de dieciocho (18) animal al día.

Para el ítem 8.3. "Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)" el valor total proyectado contempla la atención de dieciocho (18) animal al día.

Para el ítem 8.4. "Hospitalización y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)" el valor total proyectado contempla la atención de un (1) paciente al día.

Para el ítem 8.5. "Hospitalización y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)" el valor total proyectado contempla la atención de dos (2) paciente al día.

Para el ítem 8.6. "Hospitalización y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)" el valor total proyectado contempla la atención de un (1) paciente al día.

Para el Ítem 9.5 Disposición final de cadáveres: el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica será aplicado al valor unitario por kilogramo de disposición de partes de animales presentado en el ANEXO Valores Unitarios.

El valor diario proyectado en el presupuesto se calcula con base en la ejecución histórica del contrato, la cual evidencia que, en promedio, se recolectan 2,5 kilogramos diarios. En consecuencia, en el presupuesto este ítem se presenta como un valor unitario, resultado de multiplicar el valor unitario por kilogramo por la cantidad estimada de residuos recolectados por día.